



FORO '08

SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



Fundamento

El derecho a la alimentación es un derecho humano fundamental consagrado por el derecho internacional. Es el derecho de toda persona a tener acceso continuo a los recursos necesarios para producir, obtener o adquirir suficientes alimentos no sólo para afrontar el hambre, sino también para garantizar su salud y bienestar.

El derecho a la alimentación no sólo tiene como fin último alcanzar la seguridad alimentaria para todos, sino que propone asimismo métodos y herramientas para conseguirlo, así como formas sostenibles para preservarlo.

Si bien muchas políticas y programas relativos a la seguridad alimentaria se ocupan de cuestiones técnicas básicas, para abordar la eficacia y la sostenibilidad de la seguridad alimentaria es necesario plantearse el tema de la **gobernanza**. El derecho a la alimentación ofrece un marco coherente para abordar las dimensiones de gobernanza cruciales en la lucha contra el hambre y la malnutrición: permite que se exprese una amplia gama de partes interesadas pertinentes y establece los principios según los cuales se rigen los responsables de elaborar políticas y de aplicar procesos, como el principio de participación, el de no discriminación, el de transparencia y el de empoderamiento. Además, constituye un marco legal, define los conceptos de derechos y obligaciones y proporciona los mecanismos para conseguir una mayor **rendición de cuentas** y reforzar el estado de derecho.

Mediante el proceso de formulación y aplicación de **políticas**, así como gracias a los contenidos del trabajo de seguridad alimentaria, este planteamiento del derecho a la alimentación añade valor a las intervenciones de seguridad alimentaria. En lo que refiere al proceso, el planteamiento contribuye a fortalecer las instituciones públicas pertinentes; incorpora asociados tales como organizaciones de la sociedad civil, comisiones para los derechos humanos, grupos parlamentarios y sectores oficiales que no se ocupan de la agricultura; y justifica la inversión en la reducción del hambre. Contribuye a crear y mantener la voluntad política. Asimismo, proporciona medios para la **coordinación** de las iniciativas en el campo de la seguridad alimentaria a fin de aumentar la coherencia política.

La FAO y sus asociados han trabajado intensamente a lo largo de los últimos años en el seguimiento de las **Directrices sobre el derecho a la alimentación**. En todo el mundo, la opinión pública ha clamado por medidas en torno al derecho a la alimentación y muchos gobiernos han escuchado esta demanda o desplegado iniciativas para fortalecer la implementación de este derecho en tanto que derecho fundamental. Brasil y Guatemala han adoptado un marco legislativo sobre seguridad alimentaria que reconoce el derecho a la alimentación y establece mecanismos institucionales para efectuarlo. En Perú y Nicaragua se han redactado proyectos a tal efecto que están pendientes de aprobación. En Sudáfrica, Paraguay, Malawi, Mozambique y Uganda se han comenzado procesos para la redacción de proyectos con el mismo objetivo. En Bolivia se ha enmendado la constitución a fin de fortalecer la protección del derecho a la alimentación. En la India y Brasil, el poder judicial ha llevado a los tribunales casos de violaciones al derecho a la alimentación. Las instituciones defensoras de los derechos humanos en Sudáfrica, la India, Brasil y Guatemala se han centrado en supervisar la ejecución del derecho a la alimentación y denunciar las violaciones de éste. Las organizaciones tales

como Información y red de acción para el derecho a alimentarse, ActionAid, Right to Food India, Brazilian Action for the Human Right to Adequate Food y ESCR-Net han lanzado campañas para impulsar el derecho a la alimentación y han animado a la población para que reclame sus derechos. En Tanzania, Kenya y Mozambique se han reconsiderado las estrategias de seguridad alimentaria a fin de incorporar el derecho a la alimentación.

La FAO ha actuado como intermediario de los contactos entre los diferentes actores y se ha aprovechado mucho de la experiencia de los gobiernos, las ONG y los especialistas de todo el mundo. Ha generado un conjunto de instrumentos para la supervisión, evaluación, elaboración de presupuestos, legislación y la enseñanza del derecho a la alimentación, mediante la utilización de metodologías participativas que complementan los conocimientos técnicos básicos.

La FAO convoca el Foro del Derecho a la Alimentación del 1 al 3 de octubre con el fin de examinar los logros y señalar las enseñanzas que se derivan de las experiencias de los principales protagonistas en este campo. Se presentarán diversas experiencias nacionales y los grupos de trabajo se centrarán en los siguientes ámbitos temáticos:

- i) Promoción y capacitación.
- ii) Información y evaluación.
- iii) Legislación y rendición de cuentas.
- iv) Estrategia y coordinación.
- v) Estrategia y coordinación.

Con la puesta en práctica de las conclusiones derivadas de estos cinco ámbitos, los países crearán canales de comunicación más sólidos y documentados entre los titulares de las obligaciones y los titulares de derechos; garantizarán la concesión de derechos, la justicia accesible, la eficacia de las medidas y la duración de sus efectos; y por ello, contribuirán profundamente al desarrollo sostenible y a alcanzar los ODM.